



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL
ÁREA JURÍDICA

ES N° 115804 27/NOV/2023

PPG

**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 10, DE 2023, DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO.**

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 10, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mediante el cual se oficializa la nominación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Ñuble y Biobío, en representación de los organismos que allí se indican.

Lo anterior, en el entendido que la remisión al cargo de "industriales de plantas procesadoras pesqueras" debe entenderse realizada al cargo de "industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros", conforme se señala en el artículo 152, letra g), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el decreto N° 430, de 1992, de esa cartera de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
PRESENTE**

Firmado Electrónicamente en SIAPER			
Nombre:	JORGE ANDRÉS BERMÚDEZ SOTO		
Cargo:	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA		
URL de validación	https://siaper.contraloria.cl	Fecha de Firma	27/11/2023 17:45:49





Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
División Jurídica
JRV/PSS/CGS



**TOMADO RAZÓN
CON ALCANCE**
27 nov 2023
**CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DEL ÑUBLE Y BIOBÍO.

SANTIAGO, **31 ENE. 2023**

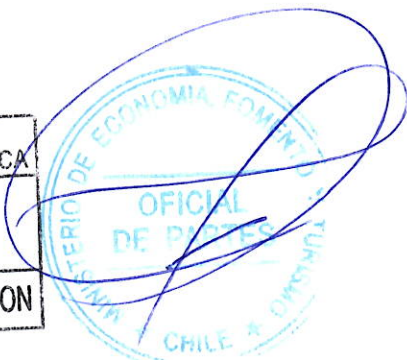
DECRETO N° **10**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el decreto N° 430, de 1991; los decretos N° 453 de 1992, y N° 421 de 2000, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución N° 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República; y las resoluciones exentas N° 1106 y 1142, ambas de 2022 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante resolución exenta N° 1106 de 2022, rectificadas mediante resolución exenta N° 1142 de 2022, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al procedimiento de renovación de los cargos del Consejo Zonal de Pesca de las regiones del Ñuble y del Biobío, que en los referidos actos administrativos se señala.
- 2.- Que, con fecha 7 de octubre de 2022, se entregó el informe de computos, el cual analizó y calificó las nominaciones presentadas.
- 3.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA
29 NOV 2023
TERMINO DE TRAMITACION



DECRETO:

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de las regiones del Ñuble y del Biobío, en representación de las universidades o institutos profesionales; de las organizaciones gremiales del sector laboral, cargos de trabajadores de la industria y oficiales de naves especiales; de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargos de armadores industriales de la pesca pelágica, armadores industriales de la pesca demersal e industriales de plantas procesadoras pesqueras, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 453 de 1992, modificado por el decreto N° 421 de 2000 ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas, en las calidades que en cada caso se señalan:

Sector: Universidades o institutos profesionales.

Primer Cargo.

Titular: Sr. Angel Gabriel Urzúa Osorio RUT N° 15.104.852-8
Suplente: Sr. Pablo Arturo Venegas Cabello RUT N° 8.864.710-6

Sector: Organizaciones gremiales del sector laboral.

Cargo: Trabajadores de la industria.

Titular: Sr. Luis Alexis Muñoz Silva RUT N° 14.390.992-1
Suplente: Sra. Elena Alejandra Fuentes Jara RUT N° 14.433.036-6

Cargo: Oficiales de naves especiales.

Titular: Sr. José Miguel Maldonado Salazar RUT N° 7.394.704-9
Suplente: Sr. Nelson Marcelo Javier Fernández Roberts RUT N° 9.551.446-4

Sector: Organizaciones gremiales del sector empresarial.

Cargo: Armadores industriales de la pesca pelágica.

Titular: Sr. José Orlando Ocares Brantes RUT N° 10.526.654-5
Suplente: Sr. Jorge Andrés Buzeta Negroni RUT N° 13.425.908-6

Cargo: Armadores industriales de la pesca demersal.

Titular: Sr. Marcel Mauricio Moenne Muñoz RUT N° 9.563.758-2
Suplente: Sr. Jorge Edmundo Revillot Ahumada RUT N° 7.997.898-1

Cargo: Industriales de plantas procesadoras pesqueras.

Titular: Sr. Claudio Marcelo Salazar Zencovich RUT N° 6.324.191-1
Suplente: Sr. Renato Oscar Maya Gac RUT N° 7.237.001-5

Artículo 2º.- Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones del Ñuble y del Biobío, señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo 3º - Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la fecha del presente acto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
MINISTRO

Página 2 de 2



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 – V
VALPARAISO



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DEL ÑUBLE Y DEL BIOBÍO.

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N° 10 de este Ministerio oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de las regiones del Ñuble y del Biobío, en representación de las universidades o institutos profesionales; de las organizaciones gremiales del sector laboral, cargos de trabajadores de la industria y oficiales de naves especiales; de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargos de armadores industriales de la pesca pelágica, armadores industriales de la pesca demersal e industriales de plantas procesadoras pesqueras, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 453 de 1992, modificado por el decreto N° 421 de 2000 ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas:

Sector: Universidades o institutos profesionales, primer cargo; Titular Sr., Angel Gabriel Urzúa Osorio, suplente Sr., Pablo Arturo Venegas Cabello. **Sector: Organizaciones gremiales del sector laboral. Cargo; Trabajadores de la industria;** titular Sr., Luis Alexis Muñoz Silva, suplente Sra., Elena Alejandra Fuentes Jara. **Cargo; Oficiales de naves especiales;** Titular Sr., José Miguel Maldonado Salazar, suplente Sr., Nelson Marcelo Javier Fernández Roberts. **Sector: Organizaciones gremiales del sector empresarial. Cargo; Armadores industriales de la pesca pelágica;** Titular Sr., José Orlando Ocares Brantes, suplente Sr., Jorge Andrés Buzeta Negroni. **Cargo; Armadores industriales de la pesca demersal;** Titular Sr., Marcel Mauricio Moenne Muñoz, suplente Sr., Jorge Edmundo Revillot Ahumada. **Cargo; Industriales de plantas procesadoras pesqueras;** Titular Sr., Claudio Marcelo Salazar Zencovich, suplente Sr. Renato Oscar Maya Gac.

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones del Ñuble y del Biobío señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la fecha del presente acto.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
SUBROGADO **PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO, 31 ENE. 2023

